

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR N°: 00005310

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



SOLUMEK CDA MELGAR LTDA
900244657-0
Cil 5 No 16-85/ Cra 17 5-11
2455763
MELGAR
www.solumeksa.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba
2024/01/17

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre o Razon Social	DIANA PEÑA	Documento de identidad	CC (X) NIT () No	65715578
Dirección	CRA 5 # 4A-11 LIBANO	Teléfono fijo o Numero de Celular	Ciudad	IBAGUÉ
Correo	dianarociop@hotmail.com		Departamento	Tolima

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	TGU670	País	COLOMBIA	Servicio	PUBLICO	Clase	CAMIONETA	Marca	CHEVROLET	Línea	DMAX
Modelo	2016	Número de licencia de tránsito	10024868257	Fecha matrícula	16/09/2015	Color	BLANCO GALAXIA	Combustible / Propulsión	DIESEL	VIN o Chasis	8LBETF3W7G0370131
No Motor	MU6427	Tipo motor	4	Cilindraje (cm3) (si aplica)	2500	Kilometraje	185535	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	4	Blindaje	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	130	Tipo de Carrocería	DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT	23/09/2024	Conversión GNV	SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.5			2.5	klux	SI
		Inclinación	2.60			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	16.9			2.5	klux	SI
		Inclinación	2.20			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.40				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	13.8				klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.0				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	17.5				klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			85.1			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	56	Delantera Derecha	Valor	56	Trasera Izquierda	Valor	56	Trasera Derecha	Valor	54	Mínima	Unidad
												40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3384	4680	N	Eje 1	3649	4500	N	7.26	B 20-30	A>30	%
Eje 2	3045	4790	N	Eje 2	2428	4470	N	20.3	B 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor			Mínimo			Unidad	
				67.8			50			%	

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
23.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	2402	9470	N	Sumatoria Derecho	1847	8970	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	4.50	Eje 2	1.80	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	[-10 , 10]	Unidad
											m/km	

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantera	Error	en	Distancia	Error en tiempo	Unidad	Máximo	± 2	Unidad
	Unidad		%		%			%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO2)			Oxígeno (O2)			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso (NOx)		
		Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	ppm	Norma	Unidad	%
Ralentí		<=		%	>=		%	<=		%	<=		ppm	<=		%
Cruce		<=		%	>=		%	<=		%	<=		ppm	<=		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)		NA			valor											
Temperatura de prueba					Temperatura									Unidad		
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente									°C		
					Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	1.04	%	1.09	%	6.00	%	6.00	%	0.03		%
(rpm)	3519	(rpm)	3550	(rpm)	3525	(rpm)	3584	(rpm)			
Temperatura de operación del motor					Condiciones Ambientales						
Temp. Inicial		Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente		Unidad	Humedad Relativa		Unidad	LTOE estándar	Unidad
869		66	°C	33.8		°C	42.1		%	430	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	FRENOS	A
			X
TOTAL			0 1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	7.78	35.4 psi	1.62	35.7 psi							2.39	35.2
DERECHA	7.84	35.2 psi	1.6	35.6 psi								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si ☒ No ☐

N° Consecutivo RUNT:

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

Aprobado: Si ☐ No ☐

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

;; 00005310

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

CICLO1	UNIDAD	CICLO2	UNIDAD	CICLO3	UNIDAD	CICLO4	UNIDAD	RESULTADO	VALOR	NORMA	UNIDAD
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	-----------	-------	-------	--------

"PRUEBA DE SONOMETRÍA" RUIDO = 84.3

FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



I. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = VTEQ/17029001, Alineador = VTEQ/17040016, Suspension = VTEQ/17036004, Captador = 170124000114 BRAINBEE, Sonda de Temperatura = 170124000114/EU17108 BRAINBEE, Sonda de Vibracion = 170124000114/EU17110 BRAINBEE, Luxometro = TECNOLUX/0107, Sonometro = PCE/161213263, Termohigrometro = ARTISAN/9712390, Profundimetro = SHAHE WD2112A00647, Holguras = VTEQ/17X60004, Medidor de Presion de aire = 9901, Opacimetro = L14117898 LTO=364 SENSORS, Pie de rey = SATA/1599

SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRIGAS VERSIÓN: 1.0.0 SOFTWARE: VTEQ VERSIÓN: V03.37b

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: OMAR SANCHEZ M
FRENOS: OMAR SANCHEZ M
SUSPENSIÓN: OMAR SANCHEZ M
VISUAL: DIEGO PEREZ

LUCES: DIEGO PEREZ
SONÓMETRO: OMAR SANCHEZ
EMISIONES: OMAR SANCHEZ
TAXIMETRO:
FOTOGRAFIA: Oscar

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SECTOR

Wilson Oriando Ventura R

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
SOLIMEX CDA MELGAR LTDA.
NIT. 900244657-0
Wilson O Ventura Ramo
DIRECTOR TÉCNICO

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DE INFORME